EJECUTIVO PRESENTÓ UN PROYECTO QUE NO FUE TOMADO EN CUENTA PARA EL DEBATE

Derogan la Ley de Promoción Agraria

Comisión de Economía se ha declarado en sesión permanente para sacar nueva norma.

El Congreso aprobó ayer la derogación de la Ley de Promoción Agraria con 114 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones. La norma fue exonerada de segunda votación.

Durante el debate, el presidente de la Comisión de Economía, Anthony Novoa, explicó que se han declarado en sesión permanente para sacar una nueva propuesta.

El abogado laboralista Ricardo Herrera señaló que, como el Legislativo no ha dado aún una alternativa, la decisión perjudicaría a los trabajadores.

"Van a pasar al régimen general de la empresa privada y ahora puede suceder que los ingresos de los trabajadores se reduzcan en un 25%. En el peor de los casos, las personas que laboran en el agro van a terminar ganando el sueldo mínimo vital (S/930)", dijo.

ALESSANDRO CURRARINO

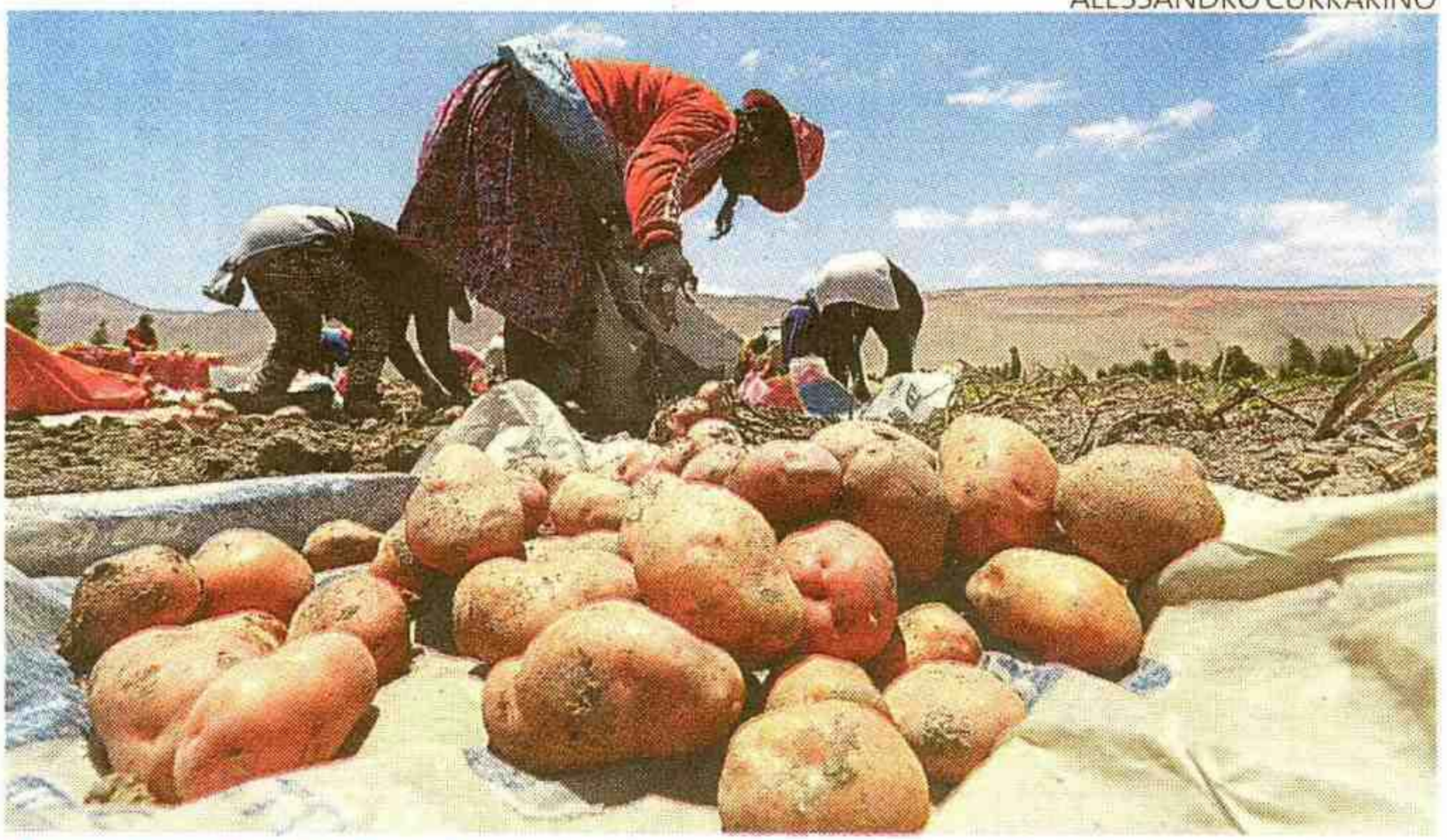

TIEMPO PARA EL AGRO. Norma fue promulgada en 2000 y por ampliación estaba vigente hasta 2031.

DATO

La Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú ha señalado que, de manera inmediata, es necesario aprobar un nuevo marco legal.

En la víspera, el Ejecutivo presentó un proyecto que modificaba el régimen laboral del sector, pero la Junta de Portavoces decidió no incluirlo en el debate. El proyecto del gobierno planteaba la eliminación de la intermediación y tercerización de servicios agrarios.

"Los empleadores de la actividad agraria deben contratar directamente al personal", señalaba la propuesta y añadía los derechos de los trabajadores comprendidos, incluidas la gratificación y la CTS, que "se rigen por las normas del régimen laboral general de la actividad privada".